

ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA APERTURA DEL SOBRE Nº 3

EXPEDIENTE: CONTR 2026 83968 - 00066/ISE/2026/MA OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 3.371.724,52 € Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€ PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.371.724,52 € VALOR ESTIMADO: 7.417.793,94 €
--

ASISTENTES:

Presidente/a:
 María del Mar González Lorente

Vocales:
 Joaquín José Ocaña Rodríguez
 María Amidea Navarro González. Representante de Asesoría Jurídica.
 Diego González Borrego. Representante de Control Interno.

Secretario/a suplente
 Guillermo Pérez Conejo

En Málaga, siendo las 10:30 del día 3 de junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la calificación de la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC con motivo de la adjudicación del contrato mencionado convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Los miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la firma por los miembros de la Mesa de Contratación de este documento en la plataforma SIREC de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XII del pliego de condiciones.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

No se identifican ofertas anormalmente bajas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE	03/06/2026	
	GUILLERMO PEREZ CONEJO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm87TPR4VYTMCGFTCVPE8SYM4NC	PÁG. 1/3	

A continuación, la mesa de contratación evalúa y clasifica, la proposición admitida en función de la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y elevará la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora con mejor puntuación al órgano de contratación:

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS								
LOTES	LICITADOR	PUNTOS A. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTES DE TRANSPORTE ESPECIAL	B. MODELO DE PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS LOTES DE TRANSPORTE ORDINARIO					TOTAL PUNTOS
			LOTE AL QUE SE LICITA	PUNTOS 1) CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALE S EMPLEADO S	PUNTOS 2) ACCESIBIL AD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	PUNTOS 3) SEGURIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	PUNTOS 4) CONTROL DE FLOTA	
1.- Alora - Alosaina - Casarabonela - Pizarra - Yunquera	UTE AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL AUTOCARES RIVERO, SL AUTOBUSES PACO PEPE SL AUTOCARES SIERRA DE LAS NIEVES, SL AUTOS J. RIVERO SL	45,00	1	0,00	0,00	0,00	0,00	45,00
2.- Cómpeta - Torrox	A08299349 - AUTOCARES SAN MARTIN SA	45,00	2	0,00	10,00	0,00	0,00	55,00

En referencia al lote **3.- Nerja** se ha podido constatar que la formula que da valor a las ofertas económicas no consta en apartado alguno del PCAP. Debido a este hecho y ante la imposibilidad de valorar las ofertas económicas de este lote la mesa toma la decisión de proponer el desistimiento de la contratación del mismo, al ser una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.7 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes indicados, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

LOTES	LICITADOR
1.- Alora - Alosaina - Casarabonela - Pizarra - Yunquera	UTE AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO SL AUTOCARES RIVERO, SL AUTOBUSES PACO PEPE SL AUTOCARES SIERRA DE LAS NIEVES, SL AUTOS J. RIVERO SL
2.- Cómpeta - Torrox	A08299349 - AUTOCARES SAN MARTIN SA

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE	03/06/2026	
	GUILLERMO PEREZ CONEJO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm87TPR4VYTMCGFTCVPE8SYM4NC	PÁG. 3/3	